



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°409- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Octubre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°235-2012-MDBSH/GM, e Informe Técnico N° 017 -MDBSH/GDUR/2012, sobre la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "Construcción de Cunetas en la Calle Prolongación Ramón Castilla C-04 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores con este fin se ejecutó la Obra "Construcción de Cunetas en la Calle Prolongación Ramón Castilla C-04 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, cuyo expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 542-2011, bajo la modalidad de Administración Directa, Fuente de Financiamiento: ; bajo la residencia del Arquitecto Rodolfo Fernando Ávila Regalado y bajo la Supervisión del Ing. Ing. Rusel Díaz Pezo;

Que, conforme a lo establecido en el Inc. 11) Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, se procedió a conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2012-MDBSH;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 361.2012-MDBSH, de fecha 24 de setiembre del 2012 se designó la comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas en la Calle Prolongación Ramón Castilla cuadra 04", la misma que firmó el Acta de Recepción de Obra con fecha 05 de Octubre del 2012 en la cual dan la conformidad, de que la obra fue culminada al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 001-2012-CRLO-MDBSH, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, recomienda la Aprobación de la Liquidación Física Financiera de la Obra "Construcción de Cunetas en la Calle Prolongación Ramón Castilla C-04 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal en el año del 2012 y con una inversión de S/. 60,066.41 de Aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y S/. 5,102.00 Aporte del Comité de Obra, haciendo un total de S/. 65,168.41 Nuevos Soles existiendo saldo presupuestal según presupuesto programado del SIAF-MDBSH por el monto ascendente de S/. 7,110.59; asimismo la Autorización de la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Que, mediante Informe Técnico N° 017-MDBSH/GDUR/2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura indica que la Liquidación Técnica Financiera de la obra, fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad de Administración Directa, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, en tal sentido esta Gerencia recomienda la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Cunetas en la Calle Prolongación Ramón Castilla C-04 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";



Que, mediante Informe N°235-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de la Obra "Construcción de Cunetas en la Calle Prolongación Ramón Castilla C-04 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnico Financiera de la Obra de la Obra: "Construcción de Cunetas en la Calle Prolongación Ramón Castilla C-04 en el Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín", obra ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal en el año del 2012 y con una inversión de S/. 60,066.41 de Aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y S/. 5,102.00 Aporte del Comité de Obra, haciendo un total de S/. 65,168.41 Nuevos Soles existiendo saldo presupuestal según presupuesto programado del SIAF-MDBSH por el monto ascendente de S/. 7,110.59.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Rebaja Contable de la Sub Cuenta Construcciones en Curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

